



Facultad de Ciencias
Decanato

Comisión de Garantía de la Calidad
Grado en Matemáticas

Acta de la reunión del 17 de octubre de 2012

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN MATEMÁTICAS
CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012
(Aprobada en la reunión de 8 de noviembre de 2012)**

Siendo las 18:00 horas del día 17 de octubre de 2012, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura y bajo la coordinación del profesor Rodríguez-Arias Fernández, que actúa también como secretario de la Comisión de Calidad, se reúnen las personas relacionadas en el Anexo I, no habiendo disculpado su ausencia ningún miembro de la Comisión. El coordinador presenta la delegación de voto de la representante del área de Física de la Tierra doña M^a. Cruz Gallego Herrezuelo en la persona del Coordinador. Sin otra aclaración previa, la Comisión de Calidad inicia la reunión para tratar el siguiente orden del día:

1. Decisión sobre la reclamación de Dña. Araceli Ruiz Martín.

Comienza la reunión tomando la palabra el coordinador para hacer un resumen de las actuaciones y los hechos producidos desde la última reunión hasta la fecha. Informa que siguiendo lo aprobado en la reunión del 17 de julio de 2012 el Coordinador remitió a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias los dos escritos acordados en dicha sesión, escritos que previamente fueron remitidos a los miembros de la Comisión para su aprobación. El Coordinador entiende de una conversación con la Sra. Decana que las comunicaciones relativas a las reclamaciones se están realizando por correo certificado, razón por la cual el escrito que estaba dirigido inicialmente a la estudiante Dña. Araceli Ruiz Martín se remite al Decanato de la Facultad de Ciencias para que desde éste se le solicite a la estudiante que ahonde en los razonamientos en que basa su reclamación. Continuando con el relato de los hechos, informa que los escritos fueron remitidos a la Decana el día 30 de julio de 2012 y que una vez incorporado en el mes de septiembre recibe una llamada del Decanato de la Facultad de Ciencias interesándose por la marcha de la reclamación; así el error derivado de la conversación provocó el retraso del mes de septiembre. Para solventar este hecho el decanato de la Facultad de Ciencias pone en contacto al Coordinador con la estudiante y éste informa a la misma sobre la marcha de la reclamación, además en dicha conversación se informa a la estudiante de la necesidad de que presente las razones de la reclamación de forma más clara debido a que al haber utilizado únicamente el espacio reservado en el impreso las razones parecen poco claras. En esta misma conversación se pregunta a la estudiante sobre la posibilidad de que el Coordinador trate de concertar una reunión con el profesor para que se sienten los dos y que la estudiante tenga claras las razones que motivan la nota obtenida en la prueba, pues deducimos que esa es la razón que motiva a la estudiante a presentar la reclamación. El Coordinador se pone en contacto con el profesor por correo electrónico para conocer su opinión acerca de la posibilidad de que se produzca dicha reunión. A ambos, el coordinador les comunica que no existe compromiso alguno que les obligue aceptar dicha reunión, y que entiende que cualquiera de los dos no la considere oportuna. También les aclara que el único objetivo del Coordinador es intentar que la reclamación se resuelva de esa forma. La estudiante no expresa inconveniente a que se produzca la misma y el



Facultad de Ciencias
Decanato

Comisión de Garantía de la Calidad
Grado en Matemáticas

Acta de la reunión del 17 de octubre de 2012

profesor entiende que no ha lugar la misma por considerar que la estudiante ya ha recibido explicaciones suficientes. El Coordinador informa a los dos de que no se producirá la reunión y agradece a ambos su disposición para escuchar la propuesta. Llegado este punto se requiere al profesor copia del examen corregido y un informe razonado de la valoración final, atendiendo la Comisión al artículo 12 de la RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012 y publicada en el DOE de 26 de marzo de 2012. Una vez se reciben dichos documentos y los que ya forman parte del expediente administrativo el Coordinador remite copia escaneada de todos ellos a los miembros de la Comisión con el ruego de que le indique si dan por completado el expediente administrativo o si consideran que hay que solicitar alguna otra prueba. La respuesta de todos los miembros, salvo la de los representantes de estudiantes que no se produce, es que el expediente está completo. Por lo que el Coordinador hace entrega del mismo a la Sra. Decana con el ruego de que informe al profesor y a la estudiante de que tienen tres días hábiles para consultar el expediente y hacer las alegaciones que consideren convenientes. Una vez finalizado el plazo, la Sra. Decana informa al Coordinador de que ambas personas han revisado el expediente y de que la estudiante ha presentado alegaciones al mismo. El Coordinador informa de esto a los miembros de la Comisión y fija la fecha de la sesión de hoy.

Aclarados algunos de los puntos del informe del Coordinador continúa la sesión con las intervenciones de diferentes miembros relativas a cómo ha de proceder la Comisión en lo referente al punto único del orden del día. Las intervenciones y las discusiones que se suceden se centran en los siguientes aspectos: en si se confirma o no la nota final; en si con la admisión de la reclamación, con la elaboración del expediente administrativo, y la posibilidad de que la estudiante analice los documentos que lo componen, incluidas las explicaciones del profesor don José Morales, se entiende que se ha satisfecho la queja expresada por la estudiante en su reclamación; y por último en la pertinencia, o no, de la redacción de un informe para informar a la Facultad.

En esa serie de intervenciones a que se refiere el párrafo anterior, el profesor Navarro insiste en varias ocasiones que la Comisión únicamente ha de pronunciarse en alguno de los términos indicados en el Punto 2 del Artículo 12: "... la Comisión decidirá la confirmación de la calificación, su corrección o la realización de una nueva prueba de evaluación.". A este respecto, el profesor Cachadiña informa a la Comisión de que ha revisado el informe entregado por profesor y el examen corregido, y que basándose en sus conocimientos de la materia y de su experiencia como responsable de asignaturas de esa naturaleza, la nota y las explicaciones le parecen correctas. El profesor Jurado indica que todo lo que ha visto le parece correcto. El Coordinador indica que no se considera competente para hacer ese tipo de valoraciones y que da por buena la corrección si nadie ha encontrado un error manifiesto en la misma. También hace notar que a él le parece más adecuado que esa confirmación la realizase un tribunal pues no tiene nada claro la forma en que la Comisión ha de proceder para confirmar la nota. *A propuesta del profesor Navarro se vota confirmar o no la nota final. El resultado de la votación es confirmar la nota final por unanimidad.*

A raíz de las siguientes intervenciones se decide por asentimiento dar por buenas las explicaciones de la nota final suministradas por el profesor a esta Comisión. Llegados a este punto comienza una discusión sobre la pertinencia o no de la redacción de un informe dirigido a la Facultad con el objeto de dar a conocer la decisión tomada por la Comisión y dar por resuelta la reclamación. Tras una serie de intervenciones sobre si ha de redactarse dicho informe y sobre su redacción, las intervenciones del profesor Cachadiña y de otros miembros de la Comisión aclaran que en un informe solo han de aparecer los acuerdos tomados en la sesión. Además tras la lectura en voz alta del Punto 2 del Artículo 12 por parte del profesor Sancho queda también claro que la Comisión ha de elaborar el acta y será responsabilidad del Centro elaborar un informe de respuesta.



Facultad de Ciencias
Decanato

Comisión de Garantía de la Calidad
Grado en Matemáticas

Acta de la reunión del 17 de octubre de 2012

Aclarados esos puntos, aparece una nueva cuestión dado que los miembros presentes de la comisión, salvo el coordinador, entienden que la reclamación queda así resuelta. El Coordinador entiende que aún no se ha determinado si la estudiante tenía razón o no para plantear dicha reclamación, que la reclamación de la estudiante se refiere a la falta de explicaciones relativas a la calificación en el proceso de revisión y que nada aparece en el acta a este respecto. Distintos miembros de la Comisión intervienen para indicar al Coordinador que las explicaciones de la calificación ya las ha podido leer la estudiante al acudir a la vista del expediente administrativo. A lo que el Coordinador responde en todos los casos en el mismo sentido, esto es, que la creación de un expediente administrativo a raíz de una reclamación y su posterior vista atendiendo al correspondiente procedimiento no es una vía alternativa al proceso de revisión; y que entiende que las explicaciones incluidas por el profesor en el informe, o similares, son las que debiera haber ofrecido a la estudiante durante la revisión, lo que el Coordinador deduce que no se ha producido a la vista de los documentos del expediente. Esta opinión no es compartida por el resto de los presentes y puesto que no existe posibilidad de llegar a un acuerdo en este sentido el Coordinador decide realizar la siguiente intervención literal para que sea recogida en el acta: "El Coordinador de la Comisión deja constancia de que en su opinión no se responde a la reclamación de la estudiante pues considera que a la vista del expediente administrativo hay indicios suficientes que confirman defectos durante el período de revisión. Considera que dichos defectos no afectan ni a la nota ni a las explicaciones presentadas por el profesor sobre la corrección a esta Comisión."

El profesor Navarro expresa su desacuerdo con la afirmación del Coordinador y entiende que sí se ha respondido a la misma, el resto de miembros presentes, salvo el Coordinador, coinciden con el profesor Navarro por lo que la intervención literal que pide incluir en el acta es asumida por los mismos. Intervención que dice: "El resto de los presentes entienden que sí se ha respondido a la reclamación, dando justificaciones suficientes de la calificación."

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario.

Vº Bº EL COORDINADOR

Fdo.: Mariano Rguez.-Arias Fdez.

Fdo.:Mariano Rguez.-Arias Fdez.

Anexo I. Relación de miembros de la Comisión de Calidad que han asistido a la sesión:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1. Cachadiña Gutiérrez, Isidro | Área de Física Aplicada |
| 2. González Velasco, Miguel | Área de Estadística e Investigación Operativa |
| 3. Jurado Vargas, Miguel | Área de Física Atómica, Molecular y Nuclear |
| 4. Navarro González, Juan Antonio | Área de Álgebra |
| 5. Oyola Malato, Carlos | Representante de Estudiantes |
| 6. Rodríguez-Arias Fernández, Mariano | Coordinador. Área de Análisis Matemático |
| 7. Sancho de Salas, Juan Bautista | Área de Geometría y Topología |